



Audidores

www.icjce-madrid.org

**Agrupación
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,
Planta baja.
28036 Madrid
Telf.: 91 319 06 04
Fax: 91 319 66 26

agr_terr1@icjce.es

SEMINARIO: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha: **10 de diciembre de 2013**

Ponente: **D. Alberto Bornstein Sánchez**

Censor Jurado de Cuentas. Director administrativo de la Fundación Agustín de Betancourt.

Área: **Auditoría y Contabilidad**

Presentación:

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, quedaba derogado el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, que adaptaba la contabilidad de estas entidades al PGC de 1990, culminándose el proceso de reforma contable para fundaciones, asociaciones y ONGs.

La Disposición final primera del Real Decreto 1491/2011 habilitaba al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para aprobar un texto refundido del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. Ambos textos refundidos se han aprobado mediante sendas resoluciones del ICAC de 26 de marzo de 2013. De esta forma, estas entidades disponen de un texto único para el registro de todas sus operaciones, facilitando de esta forma el cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1491/2011, que señala que en todo lo no modificado por las normas de adaptación se debe aplicar el Plan General de Contabilidad, en los términos previstos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

El objetivo del curso es analizar las peculiaridades de la contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, la formulación de sus cuentas anuales y los problemas de auditoría de las mismas.

El ponente es D. Alberto Bornstein Sánchez, censor jurado de cuentas, director administrativo de la Fundación Agustín de Betancourt, y gran experto en la materia.

Programa:

1. Introducción
2. Normas de adaptación del P.G.C.
 - Marco conceptual de la contabilidad
 - Normas de registro y valoración
3. Cuentas anuales
 - Aspectos legales:
 - Formulación
 - Aprobación y depósito
 - Presentación (cuentas abreviadas y ordinarias)
 - Auditoría y nombramiento de auditores
 - Análisis de las cuentas anuales:
 - Balance de situación
 - Cuenta de resultados
 - Memoria

Información:

Horario:

De 16:00 a 20:00 horas

Horas homologación:

4 horas

Lugar de celebración:

Aula de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, planta baja – 28036 Madrid

Derechos de inscripción:

- Censores y ayudantes (*) **74,00 euros**
- Otros: **148,00 euros**

* **Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.**

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial 1ª del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja de solicitud de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es

o Fax: 91 319 66 26



Audidores

www.icjce-madrid.org

**Agrupación
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,
Planta baja.
28036 Madrid
Telf.: 91 319 06 04
Fax: 91 319 66 26

agr_terr1@icjce.es

SEMINARIO: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha: 10 de diciembre de 2013

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN (UNO POR ASITENTE)

APELLIDOS Y NOMBRE:.....

D.N.I.:.....

TELÉFONO:.....

FAX:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

DIRECCIÓN:.....

C. POSTAL:.....

CIUDAD:.....

INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA SU COMUNICACIÓN ANUAL AL ICAC:

SÍ

NO

FACTURAR A:

EMPRESA:

CIF:

DIRECCIÓN Y C.P.:

FORMA DE PAGO ():**

Talón nominativo a la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE.

Ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta del BBVA con ccc 0182 0968 17 0010085003 (Se ruega enviar justificante por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a: agr_terr1@icjce.es)

**** Habiendo confirmado antes la disponibilidad de plazas**

Fecha y firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.